

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD,
COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
MIÉRCOLES 22 DE JULIO DE 2015**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y dos días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 10:50, se instalan en sesión ordinaria en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, las concejales miembros de la comisión: Srta. Carla Cevallos y Dra. Renata Moreno, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Ing. Juan Carlos Holguín, Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad; Sr. Carlos Andrés Flores, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos; Dra. Cristina Raza, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Dr. Diego Carrasco y Abg. Silvana Veloz, funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; Ing. Verónica León, funcionaria de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos; Abg. Luis Santiana, funcionario del despacho de la concejala Carla Cevallos; Dra. Cristina Arteaga, funcionaria del despacho de la concejala Anabel Hermosa; e, Ing. Diego Calderón, funcionario del despacho de la concejala Renata Moreno.

También se registra la presencia de la Ing. Martha Moncayo, consultora de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura del orden día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones realizadas el 20 de agosto, y 17 de septiembre de 2014; y, 6 de abril de 2015.**

Las actas en referencia son aprobadas sin ninguna observación.

- 2. Conocimiento del proyecto de Ordenanza Metropolitana de Responsabilidad Social, para el fomento del Distrito Metropolitano de Quito, como un territorio sostenible y responsable; y, resolución al respecto.**

Concejala Renata Moreno, Presidenta de la Comisión: Señala que este proyecto de ordenanza ha sido uno de los más socializados en su construcción, con el propósito de conseguir un trabajo sólido.

Manifiesta que como es de conocimiento de los miembros de la comisión, el Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social no solo está conformado por distintos actores municipales, como concejales presidentes de otras comisiones y algunos Secretarios, sino también con funcionarios de los Ministerios, sociedad civil, y representantes de los

ciudadanos, con quienes se han mantenido varias mesas de trabajo, obteniendo un texto de ordenanza bastante técnico, más que político, con lo cual se logró transformar el concepto de la responsabilidad social que se venía manejando hasta hoy. Al respecto, señala que el tema de la responsabilidad social tiene un concepto bastante fuerte, que permite ampliar los ámbitos de acción.

Msc. Alfonso Abdo, Director Ejecutivo de CONQUITO: Procede con la presentación del proyecto de ordenanza, detallando los siguientes aspectos:

- **Antecedentes:**

- **El informe de resultados 2011-2014 del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social, sobre el cumplimiento parcial de la ordenanza nº333 indicó que se ha incumplido lo siguiente:**

El artículo 6, creación del Banco de Datos para recopilar los informes de Responsabilidad Social.

El artículo 9, sobre la creación de un informe de Responsabilidad Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 10, sobre la creación del Sistema de Incentivos; y,

El artículo 11, sobre el reconocimiento a las mejores prácticas de Responsabilidad Social.

- **Mesa de trabajo (25 julio de 2014) resultados generales:**

1. Momento para que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, defina su visión de sostenibilidad y un plan de Responsabilidad Social del territorio.
2. Se recomendó que la Ordenanza debía reformularse en cuanto a su concepto y alcance, destacando la necesidad de articular un instrumento de política pública práctico que promueva la Responsabilidad Social como una herramienta hacia la sostenibilidad del territorio.

- En la sesión ordinaria del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social (21 de noviembre de 2014), se resolvió de forma unánime con los antecedentes anteriormente descritos que se comience un proceso para reformar la Ordenanza Metropolitana No.333 de Responsabilidad Social.

- **Proceso de construcción del proyecto de ordenanza:**

- Tiempo de proceso.
- Metodología.

- **Resultados:**



- Un proyecto de Ordenanza que promueve la construcción de un territorio responsable y sostenible bajo la lógica de la corresponsabilidad.
- Un documento con un ámbito de aplicación ligado a la Responsabilidad 2.0 (empresas, barrios, individuos).
- Documento técnico, inclusivo y alineado al Plan Metropolitano de Desarrollo del Distrito.
- Un proyecto que introduce a la Responsabilidad Social como una herramienta más para la construcción de un territorio responsable y sostenible
- Un documento que prioriza la gestión de la Responsabilidad Social Empresarial "Casa Adentro" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

- **Esquema del proyecto de ordenanza.**

Capítulo I

GENERALIDADES

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.-

Artículo 2.- Objeto.-

Artículo 3.- Principios de la Ordenanza.-

Artículo 4.- Glosario de Términos.-

Capítulo II

DEL SISTEMA PARA EL FOMENTO DEL DMQ COMO UN TERRITORIO
SOSTENIBLE Y RESPONSABLE

Artículo 5.- De los miembros del Sistema.-

- Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social: órgano consultivo superior de orientación, seguimiento y fomento de la Responsabilidad Social dentro del Distrito Metropolitano de Quito.
- Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad: órgano rector del Sistema.
- Secretaría Técnica de Responsabilidad Social: ente ejecutor.
- Partes interesadas dentro del Distrito Metropolitano de Quito.



Capítulo III

DEL CONSEJO METROPOLITANO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

- Artículo 6.- Creación
- Artículo 7.- Funciones -
- Artículo 8.- Integración.- 18 miembros
- Artículo 9.- Del mecanismo de participación ciudadana.-
- Artículo 10.- Del mecanismo de selección.-
- Artículo 11.- Del periodo de vigencia.-
- Artículo 12.- Atribuciones y Responsabilidades.-
- Artículo 13.- Presidencia del Consejo.-
- Artículo 14.- Funciones del Presidente.-
- Artículo 15.- Vicepresidencia del Consejo.-
- Artículo 16.- Funcionamiento del Consejo.-

Capítulo IV

DEL ÓRGANO RECTOR DEL SISTEMA

- Artículo 17.- Órgano Rector del Sistema.-
- Artículo 18.- Funciones del Órgano Rector del Sistema.-

Capítulo V

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMO ENTE EJECUTOR DEL SISTEMA

- Artículo 19.- La Secretaría Técnica de Responsabilidad Social.- CONQUITO
- Artículo 20.- Funciones de la Secretaría Técnica.-

Capítulo VI

DE LAS PARTES INTERESADAS DEL SISTEMA

- Artículo 21.- De las Partes Interesadas del Sistema.- Todos los actores que deseen emprender un proceso de pertenencia y corresponsabilidad con la RS en el DMQ y se comprometan a contribuir de forma articulada y participativa en la construcción del Distrito como territorio sostenible y responsable.
- Artículo 22.- De las entidades adscritas al Municipio.-
- Artículo 23.- De las organizaciones privadas con o sin fines de lucro.-
- Artículo 24.- De la Academia.-
- Artículo 25.- De las organizaciones de la sociedad civil.-

Capítulo VII



DEL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA

Artículo 26.- Financiamiento del Sistema.- El MDMQ, por medio del ente rector del Sistema, asignará, al inicio de cada año fiscal, a la Secretaría Técnica de RS recursos económicos necesarios para la efectiva ejecución de los proyectos y de las actividades organizadas para el fomento del DMQ como un territorio sostenible y responsable.

Capítulo VIII

POLÍTICAS DE RS DENTRO DE LAS ENTIDADES ADSCRITAS AL MDMQ

Artículo 27.- Modelo de gestión basado en la Responsabilidad Social.-

Artículo 28.- Rendición de Cuentas.-

Artículo 29.- Una gestión ambientalmente eficiente de los recursos.-

Artículo 30.- Las Compras Públicas Responsables.-

Artículo 31.- El Municipio de Quito como un buen vecino.-

Capítulo IX

DEL FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL DMQ

Artículo 32.- -Apoyar en el desarrollo de actividades de sensibilización ciudadana en temas de RS

- Incentivo a programas y buenas prácticas de RS

- Incentivar el desarrollo de planes de mejora continua

Capítulo XI

HERRAMIENTAS DE CORRESPONSABILIDAD PARA FOMENTAR AL DMQ COMO UN TERRITORIO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE

Artículo 33.- Mecanismos de Participación Ciudadana.-

Artículo 34.- Espacios para el fomento del DMQ como un Territorio Sostenible y Responsable.-

Artículo 35.- Canal de Comunicación del Sistema.-

Artículo 36.- Del día de las ciudades sostenibles.-

Capítulo XI

DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Artículo 37.- Sistema de indicadores.-

(La presentación se adjunta al acta como anexo 1).

Concejala Renata Moreno, Presidenta de la Comisión: Expresa su agradecimiento al equipo de CONQUITO, de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad y de su despacho, por todo el trabajo realizado que ha implicado un gran esfuerzo de varios meses.

Concejala Carla Cevallos: Señala que es importante dirigir el Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social de la mejor manera, contando con la participación de la sociedad civil, empresa pública y privada, por lo tanto, la hoja de ruta para la selección de todos los entes que conformarían este Consejo, que va a tener muchos actores importantes, debe ser muy precisa.

Por otra parte, señala que necesito revisar a detalle el proyecto de ordenanza para que en una nueva sesión de la comisión puedan emitir sus observaciones, en caso de haberlas.

Dr. Diego Carrasco, funcionario de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad: Indica que la Secretaría ha emitido un informe favorable, puesto que consideran importante, desde la perspectiva de la Secretaría esta posibilidad de que tanto los actores económicos privados como del sector público en sus diferentes instancias, tengan estos espacios de diálogo intersectorial, porque permite enfocar adecuadamente los objetivos, las planificaciones y hasta los recursos.

Manifiesta que la ordenanza como está conceptualizada cumple la planificación de la ciudad, y en ese sentido se ha emitido un informe favorable para que sea tratado dentro de la comisión y del Concejo Metropolitano.

Concejala Renata Moreno, Presidenta de la Comisión: Señala que efectivamente el Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social ya existía con participación de algunos concejales, empresa privada, empresa pública, y algunos cambios que se han dado para esta nueva ordenanza, por ejemplo, la Comisión de Salud ya no integraría el Consejo, porque ya no hay muchas áreas, pero si entraría la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, y el propósito es que se canalicen por medio de este Consejo todas las acciones en beneficio de la ciudadanía.

Manifiesta que con este proyecto de ordenanza se busca que la responsabilidad social no se quede solo en un grupo grande de empresas, sino que se logre sembrar en cada uno de los individuos una responsabilidad.

Señala que teniendo el informe técnico de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, quedaría pendiente el pronunciamiento de la Procuraduría Metropolitana, por lo que propone que se requiera el informe legal para poder volver a tratar este tema en 15 días, antes de elevar a conocimiento del Concejo Metropolitano.

Además, solicita a los presentes que de tener observaciones al proyecto de ordenanza, las hagan llegar por escrito en estos días para poder analizar en la próxima sesión.

La comisión luego de conocer el proyecto de Ordenanza Metropolitana de Responsabilidad Social, para el fomento del Distrito Metropolitano de Quito, como un territorio sostenible y responsable, **resuelve:** solicitar a la Procuraduría Metropolitana, emita su criterio e informe legal al respecto, previo a que esta comisión emita su dictamen para conocimiento del Concejo Metropolitano.

3. Varios.

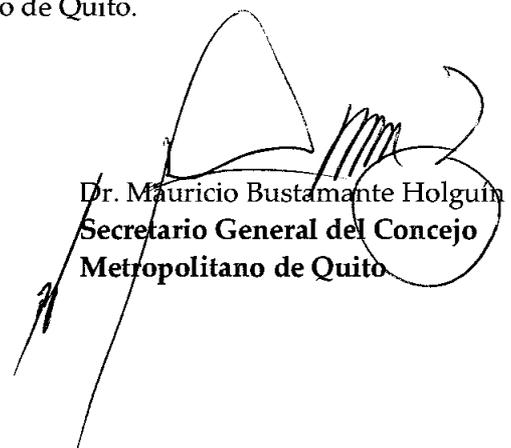
No hay temas que trata en este punto.

Siendo las 11h40, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



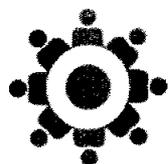
Dra. Renata Moreno
**Presidenta de la Comisión de
Desarrollo Económico, Productividad,
Competitividad y Economía Popular
y Solidaria**

Pamela A.



Dr. Mauricio Bustamante Holguín
**Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito**

A N E X O 1



**CONSEJO METROPOLITANO
DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO
22 JULIO 2015**

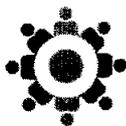


**CONSEJO METROPOLITANO
DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

**PROYECTO DE ORDENANZA
METROPOLITANA DE RS PARA EL
FOMENTO DEL DMQ COMO UN
TERRITORIO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE.**

**ALFONSO ABDO
SECRETARÍA TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

[Handwritten signature]



CONSEJO METROPOLITANO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

ANTECEDENTES



ANTECEDENTES

INFORME DE RESULTADOS 2013-2014 DEL CMRS SOBRE EL CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA ORDENANZA N°333 INDICÓ QUE:

- El Área de Crédito del Banco de Egresos para recibir los recursos de los
- El Área de Creación de un sistema de MS del MDIC
- El Área de Creación de un sistema de
- El Área de Mantenimiento de un sistema de

SIN CUMPLIMIENTO

Handwritten signature

CONSEJO METROPOLITANO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

ANTECEDENTES

MESA DE TRABAJO (25 JUL/2014)

RESULTADOS GENERALES:

1. Momento en el que el IMVOC definió su visión de sostenibilidad y plan de RS del territorio.
2. Se recomendó que la Ordenanza debía reformularse en función al concepto y bienestar de los ciudadanos, la necesidad de adoptar un sistema de política pública práctico que promueva la RS como un instrumento hacia la sostenibilidad del territorio.



CONSEJO METROPOLITANO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

ANTECEDENTES

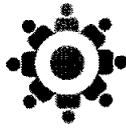
SESIÓN ORDINARIA DEL CMRS (21 NOV/2014)

Se resolvió de forma unánime con los antecedentes anteriormente descritos que se

COMIENCE UN PROCESO PARA REFORMAR LA ORDENANZA METROPOLITANA N°333 DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.-

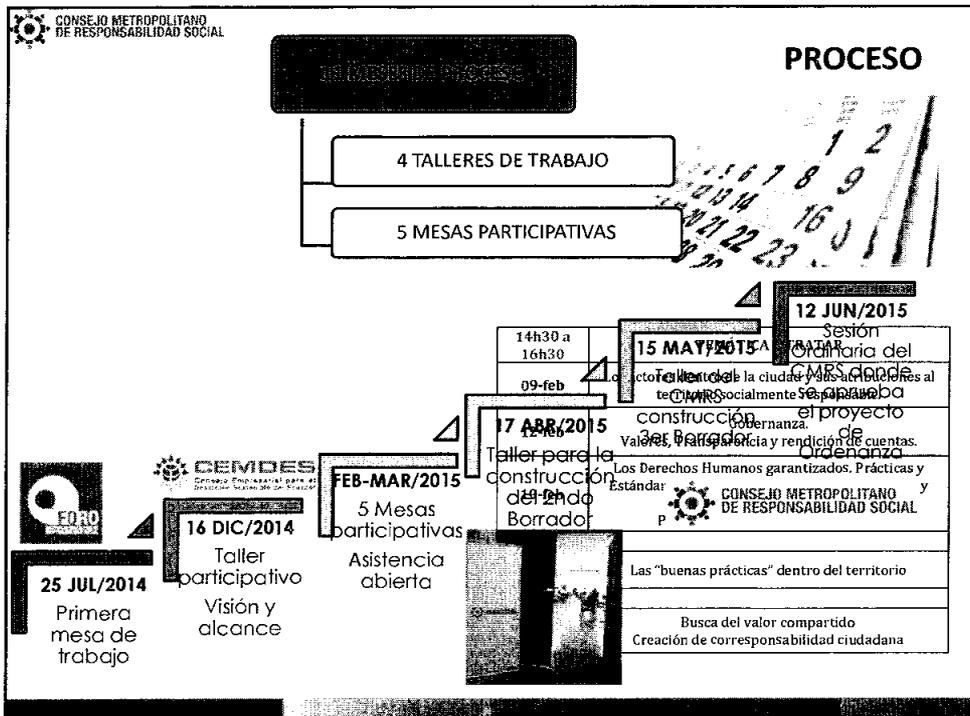


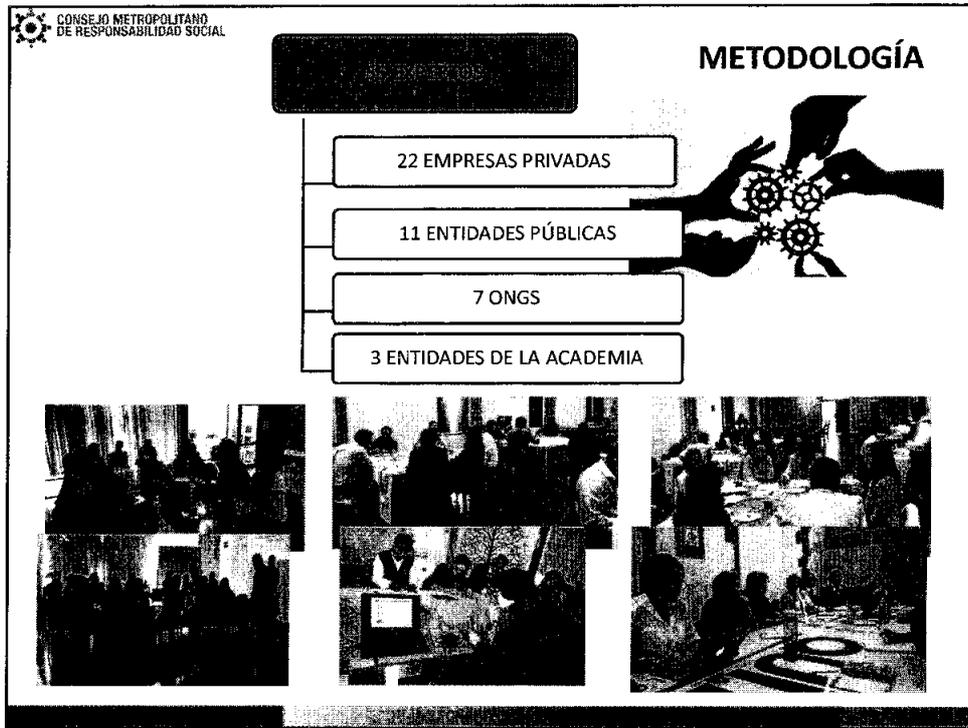
Handwritten signature or mark.



**CONSEJO METROPOLITANO
DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA





7/6

CONSEJO METROPOLITANO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

METODOLOGÍA

11 ENTIDADES PÚBLICAS

Logos of 11 public entities:

- QUITO ALCALDÍA
- SECRETARÍA DE AMBIENTE ALCALDÍA
- Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad
- Fundación Museos de la Ciudad
- SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO ALCALDÍA
- SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA ALCALDÍA
- PICHINCHA
- Ministerio del Ambiente
- MIPRO Ministerio de Industrias y Productividad
- QUITO CONSEJO METROPOLITANO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EPMSA
- QUITO CONSEJO METROPOLITANO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EPMSA

CONSEJO METROPOLITANO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

METODOLOGÍA

7 ONGS Y 3 ENTIDADES DE LA ACADEMIA

Logos of 7 NGOs and 3 academic entities:

- CERES
- Red Pacto Mundial Ecuador
- Plan
- FLACSO ECUADOR
- ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
- PNUD
- ESQUEL
- futuro latinoamericano
- TRIBUNA ECUATORIANA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS
- IDE BUSINESS SCHOOL



**CONSEJO METROPOLITANO
DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

**RESULTADO:
PROYECTO DE ORDENANZA
METROPOLITANA DE RS PARA EL
FOMENTO DEL DMQ COMO UN
TERRITORIO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE**



CONSEJO METROPOLITANO
DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

RESULTADO

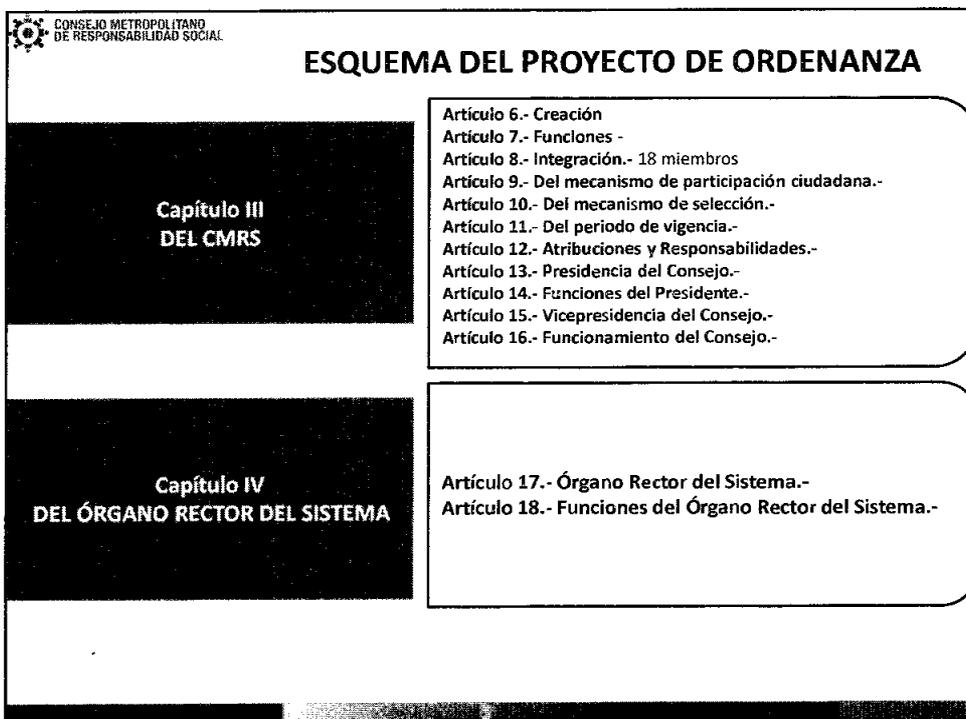
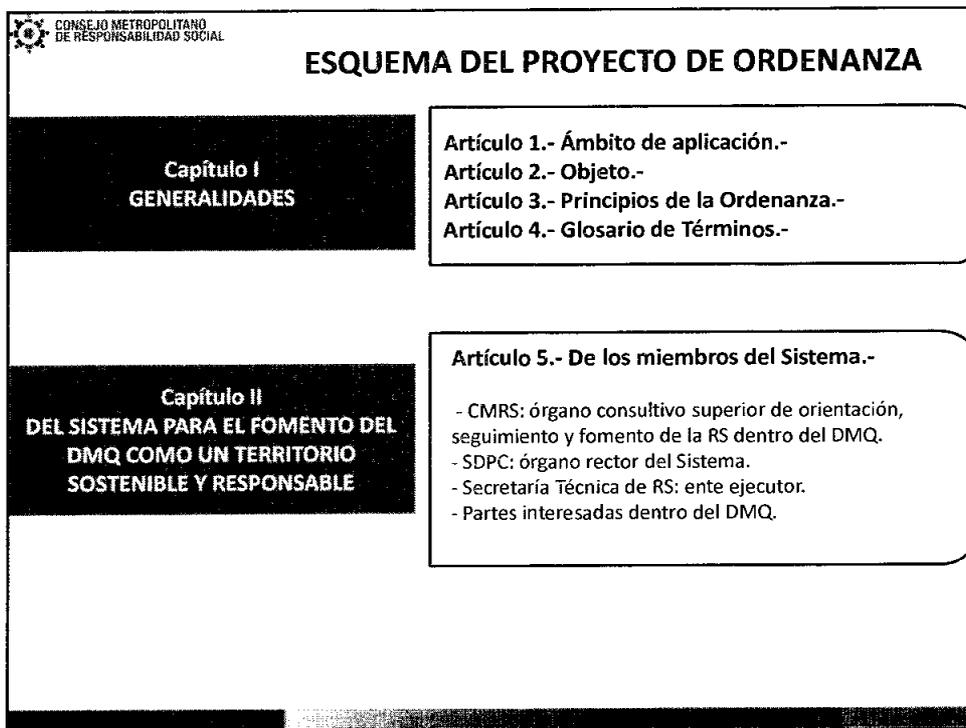
Un proyecto de Ordenanza que promueve la construcción de un territorio responsable y sostenible bajo la lógica de la corresponsabilidad.

Un documento con un ámbito de aplicación ligado a la Responsabilidad 2.0 (empresas, barrios, actividades).

Documento técnico, inclusivo y alineado al Plan de Desarrollo Metropolitano del Distrito.

Un proyecto que introduce a la Responsabilidad Social como una herramienta más para la construcción de un territorio responsable y sostenible.

Un documento que prioriza la gestión de RSE "Casa Adentro" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.



GR

 CONSEJO METROPOLITANO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	
ESQUEMA DEL PROYECTO DE ORDENANZA	
Capítulo V DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMO ENTE EJECUTOR DEL SISTEMA	<p>Artículo 19.- La Secretaría Técnica de Responsabilidad Social.- CONQUITO</p> <p>Artículo 20.- Funciones de la Secretaría Técnica.-</p>
Capítulo VI DE LAS PARTES INTERESADAS DEL SISTEMA	<p>Artículo 21.- De las Partes Interesadas del Sistema.- Todos los actores que deseen emprender un proceso de pertenencia y corresponsabilidad con la RS en el DMQ y se comprometan a contribuir de forma articulada y participativa en la construcción del Distrito como territorio sostenible y responsable.</p> <p>Artículo 22.- De las entidades adscritas al Municipio.-</p> <p>Artículo 23.- De las organizaciones privadas con o sin fines de lucro.-</p> <p>Artículo 24.- De la Academia.-</p> <p>Artículo 25.- De las organizaciones de la sociedad civil.-</p>

 CONSEJO METROPOLITANO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	
ESQUEMA DEL PROYECTO DE ORDENANZA	
Capítulo VII DEL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA	<p>Artículo 26.- Financiamiento del Sistema.- El MDMQ, por medio del ente rector del Sistema, asignará, al inicio de cada año fiscal, a la Secretaría Técnica de RS recursos económicos necesarios para la efectiva ejecución de los proyectos y de las actividades organizadas para el fomento del DMQ como un territorio sostenible y responsable.</p>
Capítulo VIII POLÍTICAS DE RS DENTRO DE LAS ENTIDADES ADSCRITAS AL MDMQ	<p>Artículo 27.- Modelo de gestión basado en la Responsabilidad Social.-</p> <p>Artículo 28.- Rendición de Cuentas.-</p> <p>Artículo 29.- Una gestión ambientalmente eficiente de los recursos.-</p> <p>Artículo 30.- Las Compras Públicas Responsables.-</p> <p>Artículo 31.- El Municipio de Quito como un buen vecino.-</p>

Handwritten signature or initials

ESQUEMA DEL PROYECTO DE ORDENANZA

**Capítulo IX
DEL FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD
SOCIAL EN EL DMQ**

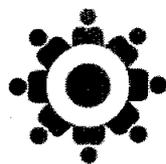
Artículo 32.- -Apoyar en el desarrollo de actividades de sensibilización ciudadana en temas de RS
- Incentivo a programas y buenas prácticas de RS
- Incentivar el desarrollo de planes de mejora continua

**Capítulo XI
HERRAMIENTAS DE
CORRESPONSABILIDAD PARA
FOMENTAR AL DMQ COMO UN
TERRITORIO SOSTENIBLE Y
RESPONSABLE**

Artículo 33.- Mecanismos de Participación Ciudadana.-
Artículo 34.- Espacios para el fomento del DMQ como un Territorio Sostenible y Responsable.-
Artículo 35.- Canal de Comunicación del Sistema.-
Artículo 36.- Del día de las ciudades sostenibles.-

**Capítulo XI
DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Artículo 37.- Sistema de indicadores.-



**CONSEJO METROPOLITANO
DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

GRACIAS

**“En agradecimiento a todos los que
formaron parte de este proceso”**

09/10/2018